CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000039350

20181701026P01484

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P01484

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2018, (15:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1715466361	ECUATORIANA	CEDENTE	PEDRO ORLANDO ILLESCAS SANCHEZ
Natural	ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711650521	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714829874	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PARRA SANCHEZ ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717398927	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	134.00

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P01484

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SR. JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA y

SR. ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA

A FAVOR DE

SR. FERNANDO ENRIQUE DAVILA ALVAREZ y

SR. ANDRES EDUARDO PARRA SANCHEZ

CUANTIA: USD $134.00

DÍ 3 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO,**

ante mí, DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA, de estado civil soltero, debidamente representado por su Apoderado General el señor Pedro Orlando Illescas Sanchez, cuyo poder se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara que el mandato le ha sido legalmente conferido, que el poderdante se encuentra con vida y que hasta la fecha no ha sido revocado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en Avenida de los Shyris N43-209 y Rio Coca, con teléfono numero dos cuatro tres cero seis uno nueve; y, el señor ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en calle Rusia 201 y Shyris, con teléfono número cero nueve ocho cuatro cero cinco ocho uno ocho tres, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte comparece el señor FERNANDO ENRIQUE DAVILA ÁLVAREZ, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en calle Isla Seymour N43-170 y Tomas de Berlanga, con teléfono numero dos cuatro cuatro siete nueve siete seis y ANDRES EDUARDO PARRA SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en calle Austria N34-155 e Irlanda, con teléfono número cero nueve nueve ocho cero uno cinco nueve cuatro cero, en calidad de **CESIONARIOS**; bien

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Libre y voluntariamente, comparece a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., el señor JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA, representado por su APODERADO GENERAL PEDRO ILLESCAS; y, ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA, ecuatorianos, de estado civil solteros, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de

CEDENTES; y, por otro parte, los señores FERNANDO ENRIQUE DAVILA ALVAREZ y ANDRES EDUADRDO PARRA SANCHEZ de estado civil soltero y casado respectivamente, ecuatorianos, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de abril del dos mil quince (2015), ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notaria Sexagésimo Noveno (69) del Cantón Quito Distrito Metropolitano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el día cinco (5) de mayo del dos mil quince (2015). **B)** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el once de Abril del dos mil dieciocho, se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales. Cada participación social tiene el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo), por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD$ 134,oo), conforme al siguiente detalle: ----------

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓNES SOCIALES	VALOR
Juan Diego Illescas Tituaña	Andres Eduardo Parra Sanchez	120	USD 120,oo
Juan Diego Illescas Tituaña	Fernando Enrique Davila Álvarez	12	USD 12,oo
Esteban David Acosta Zutta	Fernando Enrique Davila Álvarez	02	USD 2,oo
TOTAL		**134**	**USD 134,oo**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, por el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD$ 134,00); distribuidas de la siguiente manera: **A)** A favor de FERNANDO ENRIQUE DAVILA ALVAREZ doce (12) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,oo) cada una, por el valor DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD$ 12,00); propiedad del señor JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA. **B)** A favor de ANDRES EDUARDO PARRA SANCHEZ ciento veinte (120) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,oo) cada una, por el valor CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD$ 120,00); propiedad del señor JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA. **C)** A favor de FERNANDO ENRIQUE DAVILA ALVAREZ dos (02) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,oo) cada una, por el valor DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD$ 2,00); propiedad del señor ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA. En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: ----------

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL EN USD	%
Fernando Enrique Davila Álvarez	150	150,oo	150,oo	37.5%
Esteban David Acosta Zutta	130	130,oo	130,00	32.5%
Andres Eduardo Parra Sanchez	120	120,oo	120,oo	30%
TOTAL	**400**	**400,oo**	**400,oo**	**100%**

CLÁUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán el certificado del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los cesionarios. El tipo de inversión que realiza los cesionarios es nacional. **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA., la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor del cesionario, serán de cuenta exclusiva de este. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA, celebrada el día once (11) de abril del dos mil diez y ocho (2018).- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." (Firmado) Abogado Jorge Proaño Cornejo., portador de la matrícula profesional número diecisiete guión

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

dos mil quince guión dos cuatro cinco cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pedro Orlando Illescas Sanchez
c.c. 1704455029

f) Sr. Esteban David Acosta Zutta
c.c. 1711650521

f) Sr. Fernando Enrique Davila Álvarez
c.c. 1714829871

f) Sr. Andres Eduardo Parra Sanchez

c.c. 1717378927

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

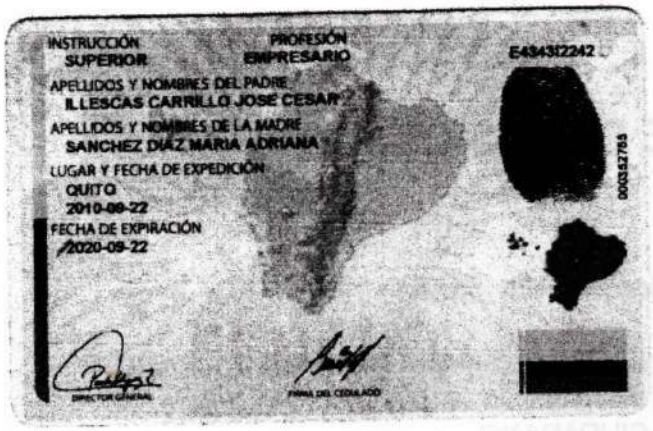

1704455029

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido.
Quito, a 13 ABR 2018
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

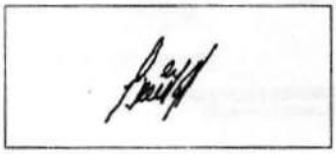

Número único de identificación: 1704455029

Nombres del ciudadano: ILLESCAS SANCHEZ PEDRO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TITUAÑA AVILA GINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: ILLESCAS CARRILLO JOSE CESAR

Nombres de la madre: SANCHEZ DIAZ MARIA ADRIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-113-00078

180-113-00078

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171165052-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ZUTTA
ESTEBAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA JOHN HARVEY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUTTA NANCY ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-23

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

171165052-1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 13/04/2018 No: 0031324

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Esteban David Acosta Zutta

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171165052-1

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
...vista, en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original...
13 ABR 2018
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

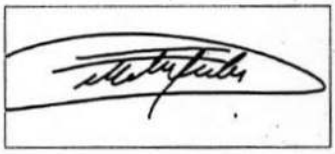

Número único de identificación: 1711650521

Nombres del ciudadano: ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA JOHN HARVEY

Nombres de la madre: ZUTTA NANCY ELIZABETH

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-113-00124

182-113-00124

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1714829874

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA ALVAREZ
FERNANDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

7

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA MARIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ JIMENA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

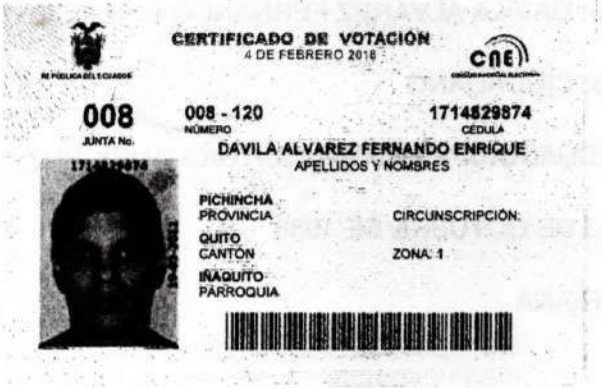

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

008
JUNTA No.

008 - 120
NÚMERO

1714829874
CÉDULA

DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

1714829874

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 art. 18 de la Ley Notarial doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original.

Quito, a 13 ABR 2018

DR. HOMERO [illegible]
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

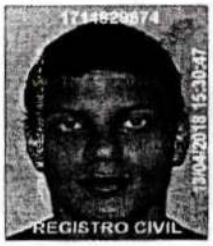

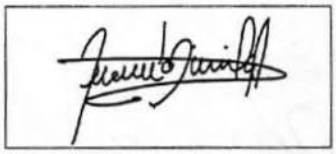

Número único de identificación: 1714829874

Nombres del ciudadano: DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVILA MARIO FERNANDO

Nombres de la madre: ALVAREZ JIMENA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-113-00176

182-113-00176

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba **a enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171739892-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SANCHEZ
ANDRES EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ELIZABETH
MARTIN ESPINOZA

8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. SIST/INFO/COMPUT
E1333/1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA WILSON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ FANNY MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 261
NÚMERO

1717398927
CÉDULA

PARRA SANCHEZ ANDRES EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

RUMIPAMBA
PARROQUIA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRIMIÓ

1717398927

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

13 ABR 2018

Factura: 001-002-000041813

9

20171701062P03061

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701062P03061

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715466361	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ILLESCAS SANCHEZ PEDRO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455029	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHILLOGALLO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Cristhian Recalde De la Rosa

20171701062P03061

PODER GENERAL

QUE OTORGA

SR. JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA

A FAVOR DE

SR. PEDRO ORLANDO ILLESCAS SÁNCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2; COPIAS)

F.E.

Pod_Illescas

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE** del dos mil diecisiete, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, comparece el señor **Juan Diego Illescas Tituaña**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, autorizándome la emisión del certificado digital de datos de identidad, el mismo que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de la que conste una de poder general al tenor siguiente: **Primera: compareciente.-** comparece el señor Juan Diego Illescas Tituaña, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número: uno siete uno

cinco cuatro seis seis tres seis guion uno (171546636-1), soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, quien concede el presente poder general: **Segunda: poder general:** el señor Juan Diego Illescas Tituaña concede por medio de este instrumento poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere al señor Pedro Orlando Illescas Sánchez, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cuatro cuatro cinco cinco cero dos guion nueve (170445502-9) a fin de que, a nombre y representación del mandante realice lo siguiente: a)todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles sin restricción alguna; b) la compra y la venta de bienes inmuebles, con pacto del precio, forma de pago, aceptación y establecimiento de condiciones propias de cada negociación, para lo cual podrá otorgar escrituras públicas, suscribir formularios y demás formas establecidas por las autoridades gubernamentales pertinentes; c) comprar todo tipo de bienes muebles, vender todo tipo de bienes muebles como vehículos, especialmente la camioneta Chevrolet de placas PCO6316, con el otorgamiento de los contratos y sus condiciones necesarias, y, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público de ser el caso, así como la inscripción y notificación a autoridades públicas de estas transferencias; d) comparezca ante la Agencia Metropolitana de Tránsito, y/o cualquier otra autoridad Municipal, Policial y gubernativa en general, encargada del control del tránsito y vehículos, para que pueda realizar el trámite de matriculación del vehículo de placas PCO6316; e) comparecer y representarlo con poder de resolución en todo tipo de juntas generales de socios o accionistas en donde el mandante mantenga participación social, y, suscribir sus actas de

juntas, asistencias, y demás acuerdos o resoluciones de socios o accionistas; f) suscribir, comprar, vender acciones y participaciones de sociedades jurídicas, participar en la formación o constitución de todo tipo de personas jurídicas, representarla en aumentos de capital, reformas y modificaciones de estatutos, liquidaciones, disoluciones de compañías, y, en general en todo acto societario establecido y permitido por la legislación ecuatoriana, con la suscripción de actas, títulos de acción, certificados de aportación, contratos y el otorgamiento escrituras públicas ante Notario Público de ser el caso; g) realizar escrituras públicas aclaratorias, ampliatorias, modificatorias resciliatorias, de todos los negocios jurídicos del poderdante; h) suscribir declaraciones tributarias, sustitutivas, realizar el pago de impuestos, actualizar datos, suscribir formularios y comparecer ante el Servicio de Rentas Internas –SRI-a nombre del mandante; i) representar al mandante ante entidades públicas y privadas, con plenas facultades y poder de decisión, formular todo tipo de pedidos, consultas, requerimientos y cumplir todos tipo de actos administrativos en los que se requiera la comparecencia del mandante; j) cumplir y cancelar todo tipo de obligaciones patronales, tributarias, y demás obligaciones pendientes de pago que se puedan imputar justificadamente al mandante; k) aperturar y cerrar todo tipo de cuentas bancarias ante cualquier entidad financiera del país y gestionar créditos financieros; l) otorgar-delegar, una procuración judicial por la poderdante, a un profesional abogado en el Ecuador, para que en materia civil pueda comparecer a las unidades judiciales civiles del país, y contra de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera, pueda instaurar procesos de conocimiento, con procedimiento: ordinario,

contencioso tributario y contencioso administrativo, sumario, procedimientos voluntarios, procedimiento ejecutivo, procedimiento monitorio, de ejecución, demandas de providencias preventivas y de apremio, establecidos en la ley adjetiva civil; contestar demandas, reconvenir, solicitar la práctica de cualquier diligencia pre procesal o preparatoria, solicitar y practicar todo tipo de pruebas, solicitar y practicar cualquier tipo de medidas cautelares (personales y reales) solicitar y comparecer a audiencias; presentar, ante el órgano judicial pertinente, peticiones de ampliación, reforma, aclaración o revocación, así como recursos de apelación, nulidad, de hecho, y extraordinario de casación, tramitar y evacuar todas las diligencias necesarias en estas instancias y recurso extraordinario, desistir de dichas instancias o recursos; presentarse como tercerista coadyuvante o excluyente, recusar, así como declarar bajo juramento que desconoce el domicilio de los demandados, cuando el caso lo amerite. En el campo penal.- presentar en la fiscalía, policía judicial, jueces penales y demás órganos penales competentes lo siguiente: denuncias de acción pública y querellas de acción privada, respectivamente, reconocerlas, rendir la versión juramento, solicitar y practicar todo tipo de pruebas, diligencias, y demás actos procesales y preprocesales necesarios para la prosecución de las etapas del proceso penal, presentar acusación particular; solicitar y practicar todo tipo de medidas cautelares (reales y personales); presentar ante el órgano judicial correspondiente los recursos de nulidad, apelación, extraordinario de casación, revisión y de hecho; tramitar y evacuar todas las diligencias necesarias en estos recursos, desistir de dichas denuncias o recursos; solicitar la conversión de las acciones, recusar. Procurador judicial que además contará con

todas las disposiciones y facultades del Código Orgánico General de Procesos, previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, y, cuarenta y tres esto es: Uno) sustituir la procuración a favor de otro profesional; Dos) allanarse a la demanda; Tres) transigir; Cuatro) desistir de la acción o del recurso; Cinco) aprobar convenios; Sexto) absolver posiciones; Séptimo) deferir al juramento decisorio; y, Octavo) recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; del artículo cincuenta y seis ibídem, esto es para declarar bajo juramento ante el juzgador de que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la o del demandado y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar, como acudir a los registros de público acceso; y, del numeral once del artículo ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial; la apoderado podrá sustituir o cancelar esta procuración judicial en cualquier momento. El presente poder estará vigente de manera indefinida, tiempo en el cual el apoderado deberá dar cuenta del cumplimiento de éste poder a su mandante. **Tercera.-** el Mandatario podrá delegar el presente mandato y así mismo renovar dichas delegaciones. **Cuarta.-** la aceptación del presente Mandato, en cada una de sus estipulaciones, iniciará con solo el hecho de la utilización del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Molina Salazar con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seis guion trescientos cincuenta y seis (17-2006-356) del Foro de Abogados. A fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento al Registro Oficial número novecientos trece de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis los comparecientes en la calidad que intervienen declaran; a) Que su dirección es Avenida de los Shyris N43-209 y Rio Coca; b) Que su número de teléfono es 0997317208. Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída al compareciente por mí el Notario, se ratifica en el total contenido y firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Diego Illescas Tituaña

c.c. 1715466361

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

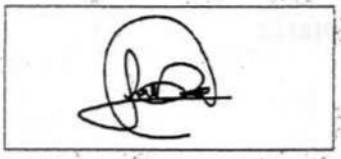

Número único de identificación: 1715466361

Nombres del ciudadano: ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ILLESCAS SANCHEZ PEDRO ORLANDO

Nombres de la madre: TITUAÑA AVILA GINA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-056-17880

179-056-17880

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171546636-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ILLESCAS SANCHEZ PEDRO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TITUAÑA AVILA GINA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
013 - 271 NÚMERO
1715466361 CÉDULA
ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARIO DE LA JRV

NOTARÍA 62 DEL CANTÓN QUITO
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ____ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 22 SET. 2017

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 62 DEL CANTÓN QUITO
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **P R I M E R A** copia certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL** otorgado por **JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA** a favor de **PEDRO ORLANDO ILLESCAS SÁNCHEZ**, firmada y sellada en Quito, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, doy fe.-

DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA

NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 11 días del mes de abril del año 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Isla Seymour N° 43-170 y Av. De los Shyrisdel Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha se reúne la totalidad de los socios de la compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por secretaría se certifica la asistencia del quórum de instalación en la siguiente forma:

SOCIOS	REP. LEGAL	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%	ASISTENCIA
Juan Diego IllescasTituaña	Pedro Illescas	USD 132.oo	132	33%	Sí
Esteban David Acosta Zutta	N/A	USD132.oo	132	33%	Sí
Fernando Enrique Dávila Álvarez	N/A	USD 136.oo	136	34%	Sí
TOTAL		**USD 400.oo**	**400**	**100%**	

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios; como en efecto se reúnen, con el objeto de conocer el orden del día que se expresa a continuación:

Conforme establecen los estatutos de la compañía actua como secretario el señor Fernando Dávila y como Presidenteel señor Pedro Illescas.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procede a dar lectura del orden del día:

1. Cesión de ciento veinte (120) participaciones sociales de propiedad del señor Juan Diego Illescas Tituaña a favor del señor Andrés Eduardo Parra Sánchez equivalente al treinta por ciento (30%) del capital de la compañía.

2. Cesión de doce (12) participaciones sociales de propiedad del señor Juan Diego Illescas Tituaña a favor del señor Fernando Enrique Dávila Álvarez equivalente al tres por ciento (3%) del capital de la compañía.

3. Cesión de dos (02) participaciones de propiedad del señor Esteban David Acosta Zutta a favor Fernando Enrique Dávila Álvarez equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la compañía.

4. Renuncia del Presidente de la Compañía.

5. Nombramiento del Presidente de la Compañía

Una vez instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, la presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Cesión de ciento veinte participaciones sociales de propiedad del señor Juan Diego Illescas Tituaña a favor del señor Andrés Eduardo Parra Sánchez equivalente al treinta por ciento (30%) del capital de la compañía.

Toma la palabra el señor PEDRO ILLESCAS apoderado del señor JUAN DIEGO ILLESCAS, socio de la Compañía, quien manifiesta que es su voluntad expresa de su mandante el desvincularse de la compañía en virtud de sus intereses, por lo que libremente ha optado ceder 120 participaciones sociales equivalente al treinta (30%) del valor total de las participaciones sociales de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. a favor del señor ANDRES EDUARDO PARRA SANCHEZ; por un valor de USD 120.oo (CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A acto seguido, toma la palabra el Presidente de la junta, quien propone la moción de someter a votaciónla cesión de 120 (CIENTO VEINTE) participaciones de la compañía del señor JUAN DIEGO ILLESCAS en favor del señor ANDRÉS EDUARDO PARRA SÁNCHEZ; consecuentemente se consulta si existe alguna sugerencia respecto de la moción interpuesta. La moción queda aprobada.

Consecuentemente se procede a resolverelpunto del orden día previamente tratado dentro de la presente Junta, mismo que es aprobado por 400 votos favorables de los 400 posibles.

2. Cesión de doce participaciones sociales de propiedad del señor Juan Diego Illescas Tituaña a favor del señor Fernando Enrique Dávila Álvarez equivalente al tres por ciento (3%) del capital de la compañía.

Toma la palabra el señor PEDRO ILLESCAS apoderado del señor JUAN DIEGO ILLESCAS, socio de la Compañía, quien manifiesta que es su voluntad expresa de su mandante el desvincularse de la compañía en virtud de sus intereses, por lo que libremente ha optado ceder 12 participaciones sociales equivalente al tres (3%) del valor total de las participaciones sociales de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. a favor del señor FERNANDO ENRIQUE DÁVILA ÁLVAREZ; por un valor de USD 12.oo (DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A acto seguido, toma la palabra el Presidente de la junta, quien propone la moción de someter a votación la cesión de 12 participaciones de la compañía del señor JUAN DIEGO ILLESCAS en favor del señor FERNANDO ENRIQUE DÁVILA ÁLVAREZ; consecuentemente se consulta si existe alguna sugerencia respecto de la moción interpuesta. La moción queda aprobada.

Consecuentemente se procede a resolver el punto del orden día previamente tratado dentro de la presente Junta, mismo que es aprobado por 400 votos favorables de los 400 posibles.

3. Cesión de dos (02) participaciones de propiedad del señor Esteban David Acosta Zutta a favor Fernando Enrique Dávila Álvarez equivalente alcero punto cinco por ciento (0.5%) de la compañía.

Toma la palabra el señor ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA, socio de la Compañía, quien manifiesta que es su voluntad ceder dosparticipaciones sociales equivalente al cero punto 5 porciento (0.5%) del valor total de las participaciones sociales de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. a favor del señor FERNANDO ENRIQUE DÁVILA ÁLVAREZ; por un valor de USD 2.oo (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A acto seguido, toma la palabra el Presidente de la junta, quien propone la moción de someter a votación la cesión de dos (02) participaciones de la compañía del señor ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA en favor del señor FERNANDO ENRIQUE DÁVILA ÁLVAREZ; consecuentemente se consulta si existe alguna sugerencia respecto de la moción interpuesta. La moción queda aprobada.

Consecuentemente se procede a resolverelpunto del orden día previamente tratado dentro de la presente Junta, mismo que es aprobado por 400 votos favorables de los 400 posibles.

Una vez aprobadas de manera unánime la cesión sobre las participaciones referidas en los puntos previos del orden del día el presidente solicita que se transcriba el nuevo Cuadro de Integración de Capital una vez que dichas cesiones se hayan perfeccionado:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
Andrés Eduardo Parra Sánchez	USD 120.oo	120	30%
Esteban David Acosta Zutta	USD 130.oo	130	32.5%
Fernando Enrique Dávila Álvarez	USD 150.oo	150	37.5%
TOTAL	**USD 400.oo**	**400**	**100%**

4. Aceptación de la renuncia del Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Pedro Illescas quien manifiesta que por pedido expreso de su mandante entrega la renuncia irrevocable del señor Juan Diego Illescas Tituaña a su calidad de presidente de la compañía que lleva ejerciendo el cargo desde el año 2015. Posteriormente entrega la carta de renuncia del señor Juan Diego Illescas Tituaña.

A acto seguido, toma la palabra el Presidente de la junta, quien propone la moción de someter a votación la aprobación de la renuncia como Presidente de la Compañía el

señor Juan Diego Illescas Tituaña; consecuentemente se consulta si existe alguna sugerencia respecto de la moción interpuesta. La moción queda aprobada.

5. Nombramiento del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Fernando Dávila, Gerente General y sugiere conforme las disposiciones de la Ley de Compañías nombrar al señor Esteban David Acosta Zutta .

A acto seguido, toma la palabra el Presidente de la junta, quien propone la moción de someter a votación el nombramiento del señor Esteban David Acosta Zutta como nuevo Presidente de la compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA.; consecuentemente se consulta si existe alguna sugerencia respecto de la moción interpuesta. La moción queda aceptada.

Consecuentemente se procede a resolver el punto del orden día previamente tratado dentro de la presente Junta, mismo que es aprobado por 400 votos favorables de los 400 posibles

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 15h50 del día y se toma diez minutos de receso para la redacción de la presente acta tanto como el nombramiento del nuevo presidente, la cual es aprobada y firmada, sin modificaciones, por todos los Socios de la Compañía WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. En constancia de lo cual, a los 11 días del mes de abril del año 2018, firman:

Fernándo Enrique Dávila Álvarez
CEDULA 1714829871
Secretario

Pedro Illescas
CÉDULA 1704455029
Presidente

Fernándo Enrique Dávila Álvarez
CÉDULA 1714829871
Socio

Pedro Illescas
CÉDULA 1704455029
Apoderado de Juan Diego Illescas
Socio

Esteban David Acosta Zutta
CÉDULA 1711650521
Socio

SE OTOR...

…gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA. QUE OTORGAN SR. JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA y SR. ESTEBAN DAVID ACOSTA ZUTTA A FAVOR DE SR. FERNANDO ENRIQUE DAVILA ALVAREZ y SR. ANDRES EDUARDO PARRA SANCHEZ.-** Firmada y sellada en Quito, a trece de abril del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000061160

20181701069O00241

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701069O00241

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P01018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714829874
ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711650521
ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715466361
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P01484

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701069O00241

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P01018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714829874
ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711650521
ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715466361
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P01484

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA.,** del libro número 20151701069P01018, que otorgan los señores **DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE, ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID** y el señor **ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO,** celebrada el veinte y dos de Abril del año dos mil quince, ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **ILLESCAS TITUAÑA JUAN DIEGO y ACOSTA ZUTTA ESTEBAN DAVID,** a favor de los señores **DAVILA ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE y PARRA SANCHEZ ANDRES EDUARDO,** el trece de Abril del año dos mil dieciocho, con el número de libro 20181701026P01484, en la Notaría Vigésima Sexta de este Cantón Quito, ante el Notario Carlos Homero López Obando.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil dieciocho.

Dirección Registral Mercantil del Cantón Quito

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34162

5255606WTULRWI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	500
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /13/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WAXA PRODUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI EL SR JUAN DIEGO ILLESCAS TITUAÑA CEDE 120 PARTICIPACIONES AL SR ANDRES PARRA, 12 PARTICIPACIONES AL SR FERNANDO DAVILA ALVAREZ Y EL SR ESTEBAN ACOSTA ZUTTA CEDE 2 PARTICIPACIONES AL SR FERNANDO DAVILA ALVAREZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2260 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito